

L TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

M
Tr
Se
Ar

Guayaquil, Ecuador - lunes 4 de enero de 1999

3

NOTICIAS LOCALES

Guayaquil, lunes 4 de e

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, DISMINUCION DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 14 de septiembre de 1982, aprobada mediante Resolución No.IG-CA-82-1550 el 27 de septiembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de octubre del mismo año.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de prórroga de plazo, disminución de capital, fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito de la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A., y reforma integral del estatuto, otorgada el 21 de octubre 1998, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.98-2-1-1-0006080 de 29 de diciembre de 1998.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Guillermo León Molta Fajardo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **PRORROGA DE PLAZO, DISMINUCION DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.98-2-1-1-0006080 de 29 de diciembre de 1998 aprobó la prórroga de plazo a **SETENTA AÑOS**, la disminución de capital, la fijación del capital autorizado, el aumento del capital suscrito de la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A., y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 29 de diciembre de 1998

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno a la PRORROGA DE PLAZO, DISMINUCION DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

Guquil, Enero 19/1.999

Jorge R. Ochoa Córdova
AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE REG. DOCUMENTACION Y
ARCHIVO